



172

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de mayo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MIL LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Cumplidas las exigencias legales exigidas, se reconoce a NEIDY DUEÑAS CORTES, como heredera de los bienes relictos de los causantes MARIA EVA CORTES y JUAN BAUTISTA DUEÑAS CALDERON, quien a través de apoderada manifestó que acepta la herencia con beneficio de inventario.

Téngase por agregada la copia cotejada de la boleta de citación para notificación personal a la señora JUDIT DUEÑAS CORTES, continúese con el trámite correspondiente de notificación, expídase la respectiva boleta de citación para notificación por aviso.

Se le requiere a la apoderada de los herederos reconocidos en este asunto para que según lo indicado en relación con la devolución de la boleta de citación para notificación personal a la señora DENIS ESPERANZA DUEÑAS CORTES, solicite lo que legalmente corresponda, a fin de proseguir con este trámite de sucesión.

Téngase a la abogada MARIA YAMILE OJEDA TOVAR, en calidad de apoderada de la señora NEIDY DUEÑAS CORTES, heredera de los bienes relictos de los causantes MARIA EVA CORTES y JUAN BAUTISTA DUEÑAS CALDERON.

NOTIFIQUESE

La Jueza



OLGA CECILIA INFANTE LUGO